



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de
Salud Pública

Secretaría Técnica

Oficio ST-701-2021

Hermosillo, Sonora 19 de mayo de 2021

2021: "Año de las trabajadoras y trabajadores de la salud"

L.C.P.F. Alfredo de Jesús López Mercado
Subsecretario y Coordinador Gral. de
Administración y Finanzas.
Presente.

Lic. José David Ruiz González
Director General de la Unidad de
Asuntos Jurídicos.
Presente.

At'n Dr. Héctor Clemente Baltierra
Ochoa
Director General de Atención
Especializada y Hospitalaria
Presente.

Anexo escrito de fecha 28 de abril de 2021, suscrito por el C. Alfredo Moreno Quijano, Presidente de la Fundación Curando México A.C., mediante el que solicita Adendum o Convenio Modificatorio a contrato de donación para incluir equipos médicos y suministros adicionales, entregados a Hospitales.

Al respecto, el C. Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora les instruye para atender en tiempo y forma dicho requerimiento, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Agradezco su atención al presente y le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

La Secretaría Técnica del Secretario de Salud Pública

Lic. Cecilia Ramos Gil Samaniego

C.c.p. Dr. Ricardo Espinoza Castro. Subsecretario de Servicios de Salud
C.c.p. Minutario

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

RECIBIDO

24 MAYO 2021

COORDINACIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA RECEPCIÓN

R 20 MAYO 2021 O
RECIBIDO

CONVENIO DE TERMINACIÓN AL CONTRATO DE DONACIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FUNDACIÓN CURANDO A MÉXICO A.C., REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL C. ALFREDO MORENO QUIJANO, EN LO SUCESIVO “LA FUNDACIÓN” Y POR LA OTRA LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA”, REPRESENTADA POR EL C.P. ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRI, SECRETARIO DE SALUD Y “LAS PARTES” CUANDO ACTUEN DE FORMA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 17 de Julio del año 2019, “**LAS PARTES**” suscribieron un Contrato de Donación mediante el cual acordaron que “**LA FUNDACIÓN**” entregaría equipo médico e insumos para diversos Hospitales y Unidades Médicas.
- II. Que de acuerdo a la Cláusula Séptima del Contrato, la entrega de los bienes comenzaría a partir del trámite de importación, a cargo de El Donante, es decir, la Fundación Curando a México A.C., ante la COFEPRIS y el Servicio de Administración Tributaria, hasta concluir con las maniobras de carga y descarga, por lo que su duración quedó supeditada al cumplimiento de los trámites de importación.
- III. Mediante escrito de fecha 28 de Abril de 2021, “**La Donante**” hizo del conocimiento de “**La Donataria**” la imposibilidad de concluir la entrega de la totalidad de los bienes donados en virtud de la pandemia decretada el año pasado por COVID 19 y en virtud de que dichos bienes ya no estaban en su poder.

DECLARACIONES

I. “**LA DEPENDENCIA**” declara que:

- I.1 La Secretaría de Salud Pública, es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, de conformidad con el Artículo 9 y 22, fracción V, y 28 Apartado A fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, e interviene en el presente instrumento en términos de lo dispuesto en el Artículo 5, fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora, y demás disposiciones aplicables.
- I.2 El C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri, como Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, cuenta con las facultades para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3, 9, 11, 12, 15, y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; y artículos 4, fracción II, 6, Fracción II y 9, fracción I de la Ley N° 269 que crea los Servicios de Salud de Sonora, cargo que acredita con copia fotostática del nombramiento correspondiente.
- I.3 Para todos los fines y efectos legales de este contrato se tiene establecido su domicilio en Comonfort y Paseo del Canal, sin número, Ala Norte del Centro de Gobierno en la ciudad de Hermosillo, Sonora.



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

Hoja 1 de 3

II. “LA FUNDACIÓN” declara que:

- II.1** Es una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas tal como lo acredita con escritura 216 (doscientos dieciséis) de fecha de 7 de marzo de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado José Miguel Ramírez Rodríguez, Notario Público número 31 (treinta y uno) con ejercicio en la undécima demarcación notarial, con residencia en Xalapa, Veracruz.
- II.2** Su principal actividad es la asistencia o rehabilitación médica o la atención en establecimientos especializados, a favor de instituciones, hospitales o cualquier organismo que pertenezca al gobierno estatal, municipal o federal que preste los servicios antes mencionados, así como a instituciones y asociaciones que estén autorizadas para recibir donativos deducibles, ubicados en la República Mexicana.
- II.3** Su Representante legal, el C. Alfredo Moreno Quijano, cuenta con las facultades necesarias y suficientes para suscribir este instrumento conferidas en la escritura pública número 254 (doscientos cincuenta y cuatro), de fecha doce de octubre del año dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado José Miguel Ramírez Rodríguez, Notario Público Adscrito de la Notaría Pública número 31 (treinta y uno) con ejercicio en la undécima demarcación notarial, con residencia en Xalapa, Veracruz y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas de forma alguna.
- II.4** Las facultades del C. Alfredo Moreno Quijano se le confieren en la escritura pública número 254 (doscientos cincuenta y cuatro), de fecha doce de octubre del año dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado José Miguel Ramírez Rodríguez, Notario Público Adscrito de la Notaría Pública número 31 (treinta y uno) con ejercicio en la undécima demarcación notarial, con residencia en Xalapa, Veracruz y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas de forma alguna.
- II.5** Señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente contrato, el ubicado en Lafontaine #218, Polanco III Secc. Miguel Hidalgo, C.P. 11540, Ciudad de México.

III. “LAS PARTES” DECLARAN:

- III.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente acuerdo contanto con todas las facultades inherentes a sus cargo, las cuales no les han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- III.2** Que reconocen la entrega y recepción parcial de los bienes conforme al Contrato de Donación celebrado entre las partes el 17 de Julio de 2019.
- III.3** En razón de lo anterior y estando enteradas y conformes “**LAS PARTES**” han acordado la terminación del Contrato de Donación al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. El objeto del Convenio es dar por terminado para todos los efectos legales y administrativos el Contrato de Donación de bienes muebles del proyecto número MX-16-097, suscrito por FUNDACIÓN CURANDO A MÉXICO A.C. Y SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, el día 17 de Julio del año Dos Mil Diecinueve, que serían destinados a los siguientes hospitales: Hospital Integral de Puerto Peñasco, Hospital General de San Luis Río Colorado, Hospital General de Ciudad Obregón, Hospital General de Navojoa, y Hospital Comunitario de Álamos.



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

SEGUNDA: Los equipos e insumos que fueron efectivamente donados y recibidos por la Secretaría de Salud Pública, son los mismos que se describen en el escrito dirigido por el C. Alfredo Moreno Quijano, Presidente de la Fundación Curando a México A.C., y que son estos bienes que se describen en el **Anexo**, los únicos que “**LA DEPENDENCIA**” recibió de conformidad y de acuerdo a los fines establecidos en los planes y programas de la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora.

TERCERA: “**LAS PARTES**” en virtud del objeto del presente Convenio, no se reservan acción alguna y por consiguiente se dan por extinguidos los derechos y obligaciones a su cargo y establecidos en el Contrato de Donación de fecha 17 de Julio de 2019.

CUARTA: Las partes acuerdan que la celebración del presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que en su celebración no ha mediado error, dolo, lesión, violencia y/o vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ESTANDO DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR “LA FUNDACIÓN”

C. ALFREDO MORENO QUIJANO
PRESIDENTE
FUNDACIÓN CURANDO A MÉXICO A.C.

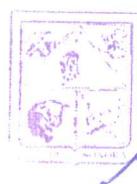
POR “LA DEPENDENCIA”

C.P. ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRI
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

TESTIGOS

DR. JOSÉ RICARDO ESPINOZA CASTRO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE
SALUD DE LA SECRETARÍA
DE SALUD PÚBLICA

L.C.P.F. ALFREDO DE JESÚS LÓPEZ MERCADO
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE
SALUD PÚBLICA



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO



ANEXO

Relación de equipos ya entregados al Organismo

Equipo	Puerto Penasco	San Luis Rio Colorado	Ciudad Obregon	Navajoa	Alamos	Total
Camas electricas	2	2	16	10	2	40
Mesas de examinación	1	2	2	2	2	9
Camillas	1	2	2	2	2	10
Sillas de ruedas	2	2	3	3	3	13
Colchones	2	2	9	5	2	21
Muletas	20	20	20	20	20	100
Caminadoras	30	30	48	30	30	168
Curitas	7	18	30	18	20	93
Vendas elásticas	40	100	43	43	42	268
Cortinas	8	20	30	20	20	98

f ok



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

EJ